



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2010.

En Guadalajara, a once de junio de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de mayo de 2010, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN.

La Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta de la Comisión de Asuntos Generales y Personal de reducción

de los salarios del Alcalde y Concejales en aplicación de las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, consecuencia del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, sobre medidas urgentes para reducir el déficit público, que define de política improvisada, generadora de desconfianza, que no dará lugar a la salida de la crisis, injusta y dictada sin salir a la luz hasta que no apareció en el Boletín Oficial del Estado, atentatoria contra la autonomía municipal, cuando es la Administración Local la que menos déficit tiene y sin embargo se la obliga a destinar el ahorro de los costes de personal a sanear remanentes negativos de tesorería, disminuir el nivel de endeudamiento y financiar inversiones y sin embargo el Gobierno Central derrocha 13.000 millones de euros en el Plan E, resultando del Real Decreto Ley que los afectados son las PYMES, trabajadores, desempleados y pensionistas, cuando España está experimentando los más altos incrementos impositivos de su historia.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta consensuada en la Federación Española de Municipios y Provincias. Critica las medidas del Gobierno Central de las que resulta que son los trabajadores quienes pagan la crisis y no los banqueros y grandes grupos financieros causantes de la misma y a los que no les afecta y sin embargo sí afecta a los parados, empleados públicos, pensionistas y beneficiarios de la Ley de Dependencia, por lo que sería poco responsable que el Alcalde y Concejales no acordaran reducir sus retribuciones. Dice que es paradójico que el Gobierno Central, que se dice de izquierdas, esté apoyado por los banqueros, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional y no por los partidos de izquierdas y por otra parte que la derecha española se pretenda convertir en adalid de los trabajadores por razones electoralistas en contra de lo propugnado por la derecha europea y concluye diciendo que ahora nos espera la reforma laboral más lesiva, el copago de la sanidad pública, la ampliación de la edad de jubilación y del período de cotización a la Seguridad Social.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. De la Fuente, indica que los miembros del Partido Popular en la Federación Española de Municipios y Provincias han demostrado más sensatez que los del Ayuntamiento; que la Unión Monetaria ante la difícil situación del déficit obliga a tomar medidas para reducir el déficit público, por lo que el Ayuntamiento lo menos que puede hacer es reducir las retribuciones del Alcalde y Concejales; que el Partido Popular demuestra una gran hipocresía al no apoyar el Real Decreto Ley 8/2010, cuando los conservadores europeos han apoyado y tomado medidas análogas, medidas que serán ampliadas con reformas que afectarán al sistema financiero; que el Gobierno de Rodríguez Zapatero ha venido tomando desde el año 2004 medidas de izquierdas aumentando notablemente el salario mínimo interprofesional, ampliando el permiso de paternidad, aprobando leyes del suelo, del aborto, del matrimonio homosexual y de prevención del tabaquismo; que las medidas actuales van encaminadas al bienestar social del futuro.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, señala que el Partido Popular está demostrando en plena crisis su sensatez y austeridad al

haber congelado las retribuciones de los miembros de la Corporación y los gastos de los Grupos Políticos Municipales frente a la subida de las retribuciones de los cargos de la Junta de Comunidades que pudo llegar al 75% y de la Diputación Provincial que superó en algunos casos el 15%; pone como ejemplo a Alemania que reduce los gastos superfluos, cuando el número de parados es muy inferior al de España y sin embargo el Gobierno de Rodríguez Zapatero carga la crisis a los funcionarios y pensionistas, permitiéndose el despilfarro del dinero público utilizando tres aviones para que tres ministros se desplacen a Bruselas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que las medidas adoptadas van en contra de los trabajadores y no de los grupos financieros; que el Gobierno Central ha alimentado tópicos contra los funcionarios no respetando los acuerdos retributivos suscritos, lo que animará a las empresas a reducir los salarios e incumplir los convenios; que se van a recortar 20.000 millones de euros en contra de la política social y a favor de los grupos financieros; que la actual tramitación de la Ley del Aborto es una tapadera para desviar la atención de la crisis, que el cheque bebé no se aplicó en atención al nivel de renta sino a todos y que el estado del bienestar no sobrevivirá con el Real Decreto Ley 8/2010 porque lo ha dinamitado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, señala que los sueldos de los Diputados Provinciales son inferiores a los de los Concejales del Ayuntamiento y que también se han aplicado a los Diputados del Partido Popular; que las medidas contra la crisis han sido adoptadas por todos los Gobiernos europeos y aceptadas por los grupos de las oposiciones respectivas y sin embargo el Partido Popular ha adoptado la postura de decir que no a todo con la intención de ganar las elecciones, cuando los políticos están para resolver los problemas de la ciudadanía; que las pensiones no se bajan, sino que se congelan en una situación en la que el incremento del Índice de Precios al Consumo no llega al 1%.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, reseña que el Gobierno Central ante el descalabro económico y despilfarro se ha visto obligado a emitir deuda pública por importe de 124.000 millones de euros y define al Real Decreto Ley 8/2010 como el de socialización del estado de la miseria.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

La reducción salarial de las retribuciones del Alcalde y Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en los siguientes porcentajes sobre la retribución efectivamente percibida, excluidos los trienios en el caso de los cargos electos que tengan la consideración de empleado público a los que será aplicable la reducción prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, sobre Medidas urgentes para reducir el déficit público, dicha reducción será efectiva en la nómina del mes de junio, quedando dichos salarios congelados para el año 2011:

— Alcalde: Reducción del 9%

— Concejales: Reducción del 7%

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da lectura al acuerdo de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor del informe del Interventor justificativo de las razones de desestimación de la reclamación y ruega que se le explique cómo se va a afrontar la ejecución de las Sentencias relativas al pago de las expropiaciones para la adquisición de terrenos para la construcción de la depuradora de aguas residuales.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que el importe de la ejecución de las Sentencias asciende a unos 23 millones de euros a los que hay que añadir los intereses de demora desde el año 2005, teniendo el Ayuntamiento intención de recurrir las Sentencias en casación ante el Tribunal Supremo que ya ha admitido a trámite uno de los recursos y que cuando las Sentencias sean firmes habrá que abordar los pagos que resulten, pues hasta ahora el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sólo ha pedido el abono del 20% del importe de la primera de las Sentencias.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se muestra conforme con el informe del Sr. Interventor.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por D. David Moranchel Alonso y D. Manuel Víctor Delgado Moranchel, en nombre de la Sociedad Agraria de Transformación Valdemora, con entrada en este Ayuntamiento el 1 de junio de 2010 (Registro de Entrada nº 17343, de 1 de junio), al acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 2010 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el 21 de mayo de 2010, por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en orden a la conclusión del informe del Sr. Interventor General Municipal obrante en el expediente, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos de su aprobación inicial por acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 21 de mayo de 2010.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente acuerdo, en la forma prevista por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mencionado texto legal, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por remisión del artículo 38.2 del Real Decreto citado.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da lectura al acuerdo de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia la misma valoración que cuando se debatió la liquidación del Presupuesto del año 2008; destaca el descenso de la recaudación líquida reseñado en el informe del Interventor; dice que la táctica del Equipo de Gobierno es inflar los ingresos, por ejemplo, dos millones de euros en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y minorar las previsiones de gastos; que la sólida estructura presupuestaria se debe al anterior Equipo de Gobierno y su Plan de Saneamiento Financiero e incorporación de inmuebles como hechos impositivos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; que el Equipo de Gobierno no practica la austeridad ni el rigor presupuestario, destinando 1'3 millones de euros de la modificación de crédito a gasto corriente con cargo al remanente positivo; que el Patronato de Cultura está paralizado y el Deportivo está hiperactivado concediendo subvenciones clientelares.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, acusa al Equipo de Gobierno del momento de presentación de la Cuenta General, cuando con arreglo al artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales, ésta debió haber sido rendida antes del 15 de mayo de 2009; felicita a los Técnicos por su trabajo y acusa al Equipo de Gobierno de la falta de medios y recursos humanos en el área económica; dice que el Presupuesto del año 2008 fue objeto de reclamación por su Grupo, la cual fue desestimada sin informes que avalaran la desestimación; que en el año 2008 sólo se ejecutó el 30% de las inversiones, dejándose de invertir 5 millones de euros y las ejecutadas han sido un fiasco, aunque el Equipo de Gobierno se ha encontrado con 23 millones de euros a través del Plan E, criticado por el Alcalde; que el gasto corriente subió en el año 2008 un 8% y el pago a acreedores se efectúa a 150 días; que el porcentaje de la recaudación municipal ha sido el más bajo de los últimos 15 años; que el Patronato de Cultura está paralizado y el Deportivo con un remanente de tesorería negativo; que el Equipo de Gobierno es incapaz de gestionar el dinero público y es desleal al presentar los asuntos económicos a los medios de comunicación antes que a los grupos de la oposición.

El Ilmo. Sr. Alcalde se ratifica en sus anteriores manifestaciones de que el Plan E ha sido una engañifa, a pesar de que con él el Ayuntamiento ha ejecutado obras muy importantes, pues lo que necesitan las Corporaciones Locales es una ley de la financiación local y un Estatuto Básico Local que el Gobierno Central a pesar de sus compromisos no va a llevar a las Cortes Generales en la actual legislatura.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, replica que la Cuenta General no se ha traído nunca en plazo; que la tardanza no se debe a los medios humanos, sino a la integración informática de los Servicios de Recaudación con Intervención adjudicada por el anterior Equipo de Gobier-

no; que la crisis es la que ha generado la menor recaudación en vía voluntaria por lo que obliga a la vía ejecutiva en los términos de la Ley General Tributaria; que el incremento del gasto corriente se debe a la mejora de los servicios y que se está pagando en plazos menores que cuando gobernaba el PSOE a pesar de que el anterior Equipo de Gobierno contaba con 8 millones de euros por ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y sin embargo el actual Equipo se encuentra con recortes en la participación en los tributos del Estado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en la pésima gestión recaudatoria en el año 2008 a pesar de que entonces la crisis no era tan grave, crisis que es el resultado del modelo económico del Partido Popular y del PSOE; que el Plan E va a salvar las inversiones del actual mandato corporativo, pero no resuelve el problema de la financiación local.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, hace la observación de que el PSOE se encontró al tomar posesión en el año 2003 con un déficit de 12 millones de euros; que no es explicable que en tiempo de crisis la Cuenta General arroje 8 millones de euros de superávit y de ellos destine 500.000 euros a suplementar gastos de ferias y fiestas y no se dinamice la ciudad y la creación de empleo; que el actual Equipo de Gobierno está viviendo de las rentas del anterior y del Plan E; anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, critica a la Sra. Tejedor que se opone tanto a que las Cuentas Generales arrojen remanentes de tesorería positivos como negativos; contrasta el voto en contra del PSOE frente a las instrucciones recibidas de sus órganos centrales para la aprobación de los Presupuestos Municipales del año 2009; que Guadalajara es uno de los Ayuntamientos de España que mejor paga, siendo el mérito pagar ahora y no en épocas de bonanza.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del año 2008 formada por la Intervención General Municipal, e integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

*** Ayuntamiento:**

- Resultado del ejercicio	9.094.546'83 €
- Resultado presupuestario ajustado	5.540.194'21 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales	8.142.407'37 €

*** Patronato Deportivo Municipal:**

- Resultado del ejercicio	- 201.679'51 €
- Resultado presupuestario ajustado	- 436.971'35 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales	- 81.317'16 €

*** Patronato Municipal de Cultura:**

- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 129)	74.534'07 €
- Resultado presupuestario ajustado	61.920'69 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales	131.560'55 €

Segundo.- Aprobar la inclusión en soporte informático, con el único objeto de su consulta, archivo y edición en soporte papel en caso de requerimiento oficial, de los libros de contabilidad de llevanza obligatoria según la normativa vigente por parte de este Excmo. Ayuntamiento, entendidos los mismos como entidad identificada y estructurada que contiene texto, gráficos o cualquier otra clase de información que puede ser únicamente almacenada como una unidad diferenciada.

Su consulta y utilización quedará sujeta en todo momento a autorización pública expresa por parte de la Autoridad Municipal competente, respetando en todo caso los principios de autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información, así como la restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas, la prevención de alteraciones o pérdidas de los datos e informaciones, la protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas, el estado de la tecnología y la proporcionalidad a la naturaleza de los datos y de los tratamientos, y a los riesgos a los que estén expuestos.

Todo ello de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y las Reglas 14, 88, 93, 95 y 96 de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Cualquier modificación a las anteriores especificaciones requerirá acuerdo Plenario modificadorio del presente.

En este momento se ausentan del Salón D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE EDIFICIO EN CALLE TENIENTE FIGUEROA Nº 5.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor, aunque le gustaría que se incorporaran a los expedientes los informes del Técnico de Patrimonio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que el Técnico de Patrimonio es Fernando Barrio y no el Técnico del Patronato Municipal de Cultura.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que en los expedientes figuran los preceptivos informes de los Técnicos Municipales sin perjuicio de la puntual orientación y valoración que pueda hacer el Técnico de Patrimonio Cultural.

La Corporación, previos los informes Técnicos y Jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la rehabilitación integral del Edificio Principal de Correos, ubicado en la calle Teniente Figueroa nº 5.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

En este momento se reincorporan al Salón D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN LA VÍA PÚBLICA DESARROLLADA POR ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, formula una descripción pormenorizada de la propuesta de Ordenanza.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que si hubiera habido más reuniones previas se podría haber llegado a la unanimidad eliminando pequeñas discrepancias en materia de horarios en fines de semana y ferias y fiestas, instalación de equipos de música ambiental en zonas alejadas de áreas residenciales, infracciones por ruido y aplazamiento de la entrada en vigor a un año, aunque destaca el buen tono en el debate de la Ordenanza.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, entiende que la Ordenanza posibilita la regulación e impulso de actividades hosteleras, garantiza la convivencia ciudadana, dignifica los espacios públicos y revitaliza las calles y plazas; dice que su Grupo ha presentado diez enmiendas y agradece que se hayan aceptado ocho, pasando a defender las no aceptadas; critica que la Ordenanza se haya elaborado a espaldas de los ciudadanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, dice que el tono positivo es responsabilidad de todos; replica que la discrepancia con Izquierda Unida en materia de horarios se soslaya al permitirse su modificación motivada y excepcionalmente en los términos del artículo 14 de la Ordenanza; que la discrepancia en materia de ruidos se debe a la dificultad de su medición en espacios abiertos y que en la elaboración de la Ordenanza ha hablado con vecinos, hosteleros, Técnicos Municipales y Policía Local.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que los horarios especiales debían haberse reglamentado y no dejarlos a criterio posterior en su aplicación, lo que dará lugar a ambigüedad e indefinición.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, entiende que la Ordenanza es razonable y buena, aunque critica la forma de su

redacción, pues el Equipo de Gobierno no ha consultado a la Federación de Hosteleros, Consejos de Barrios y Consejo de Sostenibilidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, reitera que los horarios están perfectamente regulados, salvo excepciones que requieren autorización y que sí ha hablado con vecinos y hosteleros y que la Ordenanza la han elaborado los que conocen el asunto —Técnicos Municipales y Policía Local— que son los garantes de su buena redacción.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Terrazas con finalidad lucrativa en vía pública por establecimientos de restauración y hostelería en los términos propuestos por la Comisión Informativa en los que consta la incorporación a su texto de las enmiendas consensuadas en la Comisión Informativa, con la modificación posterior del artículo 18.1.a) figurada en el expediente, consecuencia de la nueva previsión del artículo 5 sobre cerramiento de terrazas a cuatro caras, en los siguientes términos:

"a) Los cerramientos a cuatro caras, que se otorgarán en régimen de concurrencia cuando hubiera más de un establecimiento hostelero anejo o vinculado, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, y se regirán por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones reguladoras del procedimiento, sin perjuicio de la aplicación, con observancia de lo dispuesto en esta Ordenanza, en todo lo que resulte aplicable.

Los cerramientos a cuatro caras, cuando únicamente hubiera un establecimiento hostelero anejo o vinculado, se otorgarán directamente.

En el título del apartado 2.- "Condiciones de los cerramientos estables a tres caras", se suprime la expresión "a tres caras", quedando únicamente como título del apartado "Condiciones de los cerramientos estables"

Segundo.- Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno la presente Ordenanza Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este momento se ausentan del Salón D^a M^a José Agudo Calvo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Alfonso Montes Esteban,

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EN LOS ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, justifica las razones de las enmiendas presentadas por su Grupo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las obras e instalaciones en los espacios libres municipales de dominio y uso público en los términos propuestos por la Comisión Informativa en los que consta la incorporación a su texto de las enmiendas consensuadas en el debate.

Segundo.- Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno la modificación de la presente Ordenanza Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de abril y 4 de junio de 2010 ambos inclusive.

En este momento se reincorporan al Salón D^a M^a José Agudo Calvo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Alfonso Montes Esteban,

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS Y FESTEJOS TAURINOS POPULARES COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la pasión que despierta el mundo del toro en la ciudad de Guadalajara, que cuenta con una feria taurina importante en la que se combinan los más importantes carteles taurinos, encierros y concursos de recortadores, siendo la Fiesta Nacional la base de la Feria con una asistencia de público masiva y siendo fundamental su defensa, promoción y difusión en todos los ámbitos, se propone:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para declarar la fiesta de los toros como bien de interés cultural.

2.- Que además de la fiesta de los toros se incluyan los Festejos Populares por su arraigo en los habitantes del municipio."

Prosigue el Sr. Robisco diciendo que al estar cuestionándose la Fiesta Nacional debe declararse bien de interés cultural, como han hecho otras Comunidades Autónomas y Municipios, sin que antes hubiera necesidad de su protección, si bien ahora se trata de prohibir o abolir la Fiesta Nacional por motivos más antiespañoles que antitaurinos, reiterando que no es un tema de antitaurinos sino de antiespañoles en el que influyen fundamentalmente los nacionalismos, pues si la Fiesta no fuera Nacional no hubieran hecho nada en su contra en Cataluña, ni se hubiera suscitado este debate, pues hay que ir contra el Estado y contra todo lo que sea Español y aquí somos españoles y taurinos, todo lo cual motiva la unanimidad en la defensa de la Fiesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda la exposición del Sr. Robisco de reaccionaria en contra de la legitimidad del Parlamento Catalán, pues no se puede medir la españolidad con la afición a los toros, que si bien tiene importancia en algunas fiestas, es una actividad cruel y no todos los taurinos están a favor de declarar la fiesta de los toros como bien de interés cultural, pues ello significaría que las Administraciones Públicas la tendrían que financiar, cuando deben ser los aficionados quienes la financien.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alonso, se declara español y taurino y dice que los festejos populares también integran la fiesta de los toros, por lo que los dos puntos de la Moción piden lo mismo; que se ha perdido una oportunidad en el reciente libro sobre la Ciudad de Guadalajara de resaltar la fiesta de los toros, habiéndose limitado a una foto de la plaza de toros. Critica la reducción del número de festejos desde que el Sr. Robisco es Concejal de Asuntos Taurinos, convirtiendo los encierros de toros en suelta de reses bravas, lo que ha sido determinante para que la ciudad de Guadalajara no figure en el Catálogo de Encierros, que sin embargo han costado al Ayuntamiento 60.000 euros y sin que el año pasado la televisión de Castilla-La Mancha haya retransmitido ningún festejo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, señala que la iniciativa legislativa de supresión de los toros en Cataluña la han planteado los antiespañoles nacionalistas y no los antitaurinos; que en el debate de la Moción no se trata de analizar la feria de toros de Guadalajara sino si la ciu-

dad y provincia son taurinas; que el Reglamento de Castilla-La Mancha debe ser modificado y que la Escuela Taurina también se está financiando con dinero público de la Diputación Provincial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que el Sr. Robisco considera que ser antitaurino es ser antiespañol, postura "facha", reaccionaria y patética, alimentadora de prejuicios y tópicos contra los catalanes y que Izquierda Unida no ha apoyado la financiación de la Escuela Taurina por la Diputación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alonso, refiere que las Cortes Regionales ya han debatido que la fiesta de los toros no cabe en la Ley de Patrimonio como bien de interés cultural; tilda la Moción de populista, cuando la Junta de Comunidades está por la fiesta de los toros y su protección.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco replica que él no ha dicho que ser antitaurino es ser antiespañol, sino que son los antiespañoles nacionalistas los que están en contra de la fiesta por ser nacional, cuando ésta es la identidad de un país y que la Junta de Comunidades no tiene interés por los toros y no ha modificado el Reglamento.

La Moción es aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PROMOCIÓN DE ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA MEJORA DEL TEJIDO RESIDENCIAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Jiménez da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que se pueden solicitar ayudas para la rehabilitación de viviendas individuales, edificios enteros o para Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) dentro del Programa de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha, inscrito en el marco del V Plan de Vivienda Regional, vigente hasta el año 2012 y Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, correspondiendo la definición y propuesta del ARI al Ayuntamiento, pudiendo ser objeto de ayudas la mejora de la seguridad, accesibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de viviendas y edificios, así como las obras de reurbanización de los espacios públicos, precisando el casco histórico, como otros barrios de la ciudad, actuaciones integrales a través de instrumentos cuya finalidad sea recuperar funcionalmente espacios urbanos superando situaciones de infravivienda y de entornos degradados, se propone:

"1) Que el Gobierno Municipal promueva en Guadalajara Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) para la mejora de nuestro tejido residencial, impulsando la rehabilitación a través de una oficina técnica de apoyo a los vecinos y comunidades de propietarios.

2) Que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara realice las acciones oportunas de información para que los ciudadanos conozcan las diferentes líneas de ayuda a la rehabilitación de viviendas, edificios y espacios públicos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, propone la siguiente transaccional fundamentada en la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de viviendas y refiere que el Ayuntamiento desde el año 2000 ha subvencionado 52 iniciativas por importe de 420.000 euros y que debía aplazarse la Moción al momento en que se constituya la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, leyendo la transaccional que dice:

"1.- Que a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda se gestione la Oficina de Información y Gestión de los posibles ARIS.

2.- Que la empresa Municipal de Suelo y Vivienda estudie la conveniencia y posibilidad de declaración de los citados ARIS.

3.- Instar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cumplir con un compromiso cierto de rehabilitación del casco histórico de la ciudad de Guadalajara."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la Moción y no obstante indica la inactividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de vivienda protegida para lo que señala los escasísimos porcentaje de éstas sobre el número de viviendas libres, así en el plan anterior de 50.000 protegidas previstas en un año no se llegaron a construir 10.000, habiendo incrementado la Junta el precio de la vivienda protegida en un 45%, lo que ha dado lugar a que algunas cuesten más que las libres; que las medidas propuestas actualmente para las ARIS no se impulsaron en planes anteriores y que la actuación en materia de vivienda debe pasar de construir viviendas nuevas a la rehabilitación, especialmente en áreas degradadas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que las 1.000 viviendas protegidas en el Fuerte de San Francisco no son un espejismo, así como actuaciones en Aguas Vivas y otros Sectores; que las ARIS no son nuevas y sin embargo el Ayuntamiento a pesar del tiempo transcurrido no ha creado una Oficina Técnica; que el Grupo Popular no admite la Moción presentando una transaccional apoyándose en una futurible empresa municipal que está cocinando el Sr. De las Heras con los Técnicos sin la participación de los Grupos Políticos; que no se ha creado la Oficina de Revisión del Plan de Ordenación Municipal, ni se ha convocado el Consejo de Sostenibilidad; que existen edificios sin ascensor habitados por personas con movilidad reducida o con calderas en pésimo estado que pueden obtener ayudas del 50% y que existen edificios en el casco histórico que demandan una rehabilitación y no la declaración de ruina.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, reseña que la Moción es de las llamadas "de factoría" desde Toledo e insiste en la competencia de la Junta; que al Grupo Municipal PSOE le duele el punto tercero de la transaccional; que el Plan Estatal de la Vivienda no está suficientemente dotado, ni ha evitado 750.000 parados más; que el Alcalde ha dirigido varios escritos a la Junta solicitando la rehabilitación del casco histórico; que la Junta pretende con 57 millones de euros que se resuelva todo el problema de la vivienda.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da cuenta de las viviendas libres y protegidas construidas en Guadalajara,

incidiendo en los escasos porcentajes de estas últimas, que por otra parte son las más caras de la Comunidad Autónoma, por lo que los ciudadanos tienen que renunciar a viviendas con un precio de 1.900 euros/m², aunque no obstante le parece positivo lo planteado en la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta si las competencias en materia de vivienda son exclusivas de la Comunidad Autónoma, porqué se pretende crear la Empresa Municipal de Vivienda; dice que el Equipo de Gobierno se comprometió a construir 600 viviendas y no se ha construido ninguna, cuando el anterior Equipo construyó 500 viviendas; que en Guadalajara hay barrios con infraviviendas y lo que pretenden las PYMES y autónomos es que el sector de la vivienda se dinamice; que el Equipo de Gobierno es experto en derrotismo, ha dilapidado el Plan Especial del Casco Histórico y que con su postura dará lugar a que sobre todo de los 57 millones de euros destinados por la Junta a la rehabilitación de viviendas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que la Ley 7/1985 permite la constitución de este tipo de empresas de suelo y vivienda, como así las han creado municipios próximos regidos por el PSOE; critica el estado de ejecución de las denominadas viviendas bioclimáticas construidas en el mandato anterior y que ha sido el Equipo de Gobierno actual el que más se ha involucrado solucionando los problemas técnicos derivados de la estrechez de los huecos de escalera para la instalación de ascensores dejados sin solucionar por el anterior Equipo.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D^a Julia de Miguel Nieto.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A SALAS MULTICINES DEL CENTRO COMERCIAL FERIA PLAZA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos, que forma parte de COCEMFE Castilla-La Mancha, está intentando que se resuelva en los Multicines de Guadalajara la problemática de las personas con movilidad reducida, especialmente de las que necesitan sillas de ruedas, respecto a la ubicación de los espacios a ellas reservados, que probablemente cumplen los requisitos formales para la concesión de licencia, pero en la práctica no se dan las condiciones reales para que puedan asistir en condiciones dignas a una proyección, ya que, según esta Asociación no cumplen lo establecido, o al menos su espíritu, en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, obligándoles a permanecer en la zona baja de la sala, viendo las películas en posición incómoda y poco ergonómica, sin posibilidad de compartir fila con los acompañantes, habiendo dirigido escritos a la empresa, tanto el Consejo Sectorial de

Accesibilidad como COCEMFE sin que se haya solucionado, por lo que el Ayuntamiento debe implicarse, se propone:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara tome las medidas necesarias para que se facilite el acceso a las personas con movilidad reducida en condiciones dignas y de igualdad, con respecto a las que no tienen este problema, a todas las salas de los Multicines Guadalajara (situados en el Centro Comercial Ferial Plaza), en la línea de lo argumentado más arriba."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, se muestra de acuerdo en lo fundamental de la Moción, aunque no en su parte dispositiva, dado que el Ayuntamiento no puede adoptar medidas porque las salas cumplen el Código de Accesibilidad, por lo que propone la siguiente transaccional:

"Instar a la mercantil "Multicines de Guadalajara" a realizar las obras necesarias para resolver la problemática de la ubicación de los espacios reservados a las personas con movilidad reducida."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que el Ayuntamiento debe tomar parte activa y pedir que se cumplan los objetivos perseguidos por la Ley y no sólo que se cumplan los requisitos técnicos del Código de Accesibilidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con el fondo de la Moción, si bien dice que las salas cumplen la Ley y no habrá mayor implicación, ni medida de presión más fuerte que el Pleno del Ayuntamiento como órgano colegiado inste a una empresa a que tome ciertas medidas, pues lo contrario sería ir en contra del Estado de Derecho cerrando un establecimiento que cumple la Ley.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, igualmente comparte los objetivos de la Moción y no obstante presenta la siguiente transaccional:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara, junto con la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos de Guadalajara y la empresa que gestiona los Multicines Guadalajara (situados en el Centro Comercial Ferial Plaza), estudien y lleven a cabo las medidas necesarias para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida a las salas de cine."

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Moción y las transaccionales aportadas, quedando el acuerdo adoptado en los siguientes términos:

Primero.- Instar a la mercantil "Multicines de Guadalajara" a realizar las obras necesarias para resolver la problemática de la ubicación de los espacios reservados a las personas con movilidad reducida.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara tome las medidas necesarias para que se facilite el acceso a las personas con movilidad reducida en condiciones dignas y de igualdad, con respecto a las que no tienen este problema, a todas las salas de los Multicines Guadalajara (situados en el Centro Comercial Ferial Plaza), en la línea de lo argumentado más arriba.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, junto con la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos de Guadalajara y la empresa que gestiona los Multicines Guadalajara (situados en el Centro Comercial Ferial

Plaza), estudien y lleven a cabo las medidas necesarias para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida a las salas de cine.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, pregunta si el Equipo de Gobierno tiene intención y para cuándo de constituir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones prevista en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Pleno, pues han transcurrido tres años sin que se haya constituido, contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que sí se tiene previsto constituir la Comisión y pronto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta si se van a tomar medidas contra la empresa adjudicataria de la transmisión de las sesiones del Pleno por incumplir el pliego de condiciones al ser el portal WEB incompleto y ruega se retiren de él 82 vídeos de películas desfasadas, contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que se vigilará el cumplimiento del contrato.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pregunta por escrito si el Equipo de Gobierno va a exigir a la empresa DORNIER, adjudicataria de la gestión del servicio público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la Ciudad de Guadalajara, explicaciones por llevar a cabo el despido injustificado de dos trabajadoras y si va a exigir su readmisión, contestando el Sr. Alcalde que se ha pedido información a la empresa, quien ha indemnizado a las trabajadoras con 45 días al año por despido improcedente por razones de distribución interna y organización, negando la empresa que haya sido por razones sindicales y que la anterior empresa también impuso sanciones y dice que desde el Ayuntamiento se va a exigir el cumplimiento del contrato, la buena prestación del servicio y la correcta atención al ciudadano.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN CONTRA DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONGELACIÓN DE PENSIONES Y ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente las dos Mociones, sin perjuicio de su votación separada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras , da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las grandes dificultades económicas y de paro en España y el desmesurado déficit público obliga a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la Zona Euro y en este contexto el Presidente del Gobierno anunció decisiones que lesionarían a más de cinco millones de personas rompiendo el Pacto de Toledo, uno de los mayores logros de nuestra democracia, que supuso un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible la Seguridad Social, viniendo a romper dicho Pacto el anuncio de recortes de los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC, produciéndose efectos adicionales de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base de actualización de las pensiones tras el bloqueo de su cuantía planteado ahora, todo lo cual en unión de la elevación de impuestos genera problemas añadidos en el consumo y empleo y consecuentemente pondrá en peligro los ingresos y cotizaciones a la Seguridad Social, se propone:

"1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Real Decreto Ley 8/2010 no ataca el principal problema de España, que es el paro y sólo acomete recortes en las rentas de los empleados públicos y pensionistas sin tener en cuenta otras opciones como aumento de la recaudación, vulnerándose así el Pacto de Toledo, dejando al Gobierno como agente incapaz de cumplir lo pactado, lo que unido a la subida del IVA supondrá un recorte del consumo y la demanda, provocando menos empleo, menos recaudación por Seguridad Social e IRPF y más gastos en prestaciones y subsidios por desempleo y por tanto más déficit público, siendo una injusticia descargar sobre las espaldas de empleados públicos y pensionistas el grueso del ajuste económico frente a políticas de fiscalidad progresiva y lucha contra el fraude y economía sumergida, para lo que Izquierda Unida presentó un paquete de cien medidas para buscar una salida social a la crisis, sin embargo el Presidente del Gobierno ha optado por plegarse a los especuladores y aplicar medidas neoliberales de ajuste duro a las clases populares y trabajadoras, añadiendo que si el Gobierno Central incumple sus acuerdos con los funcionarios ¿cómo va a tener fuerza para exigir a las empresas el cumplimiento de los convenios?, se propone:

1º.- Instar al Gobierno de España a que retire el Plan de Ajuste y especialmente las siguientes medidas:

La congelación de las pensiones públicas y la modificación de las condiciones para la jubilación parcial.

La reducción de las retribuciones de los empleados públicos.

Los recortes de la Ayuda a la Dependencia.

2º.- Instar al Gobierno de España a que tome las siguientes iniciativas:

- Recuperar el Impuesto del Patrimonio.
- Derogar el aumento del IVA que entrará en vigor el 1 de julio y el establecimiento de un IVA especial al 25% exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios.
- Aumento de 5 puntos en el Impuesto sobre Beneficios de las entidades, sociedades e instituciones de intermediación financiera.
- Aumento del tipo marginal del IRPF del 43 al 50%.
- Imposición extraordinaria del 50% de los bonos, primas y cualquier otra retribución extrasalarial de los directivos de instituciones financieras.
- Reforzar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
- Reorientación del gasto público, hacia el aumento del gasto social y la inversión productiva, para sostener la demanda y generar empleo.

3º.- Instar al Gobierno de España a que convoque a los representantes de las fuerzas políticas, para acordar las medidas antes indicadas.

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas por los empleados del sector público.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Al Presidente del Gobierno de España
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que su Grupo rechazará la Moción de Izquierda Unida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, acepta la Moción del Grupo Popular si se admite su transaccional de adición al párrafo segundo en los siguientes términos: "sin aumentar la edad de jubilación por encima de los 65 años, ni tampoco el período del cómputo para el cálculo de la pensión".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, dice que las medidas adoptadas por el Gobierno son dolorosas y duras, pero necesarias, dada la situación de crisis de la Eurozona y así dar un mensaje de tranquilidad a los mercados; que la crisis no la ha creado el Gobierno de España; que ha sido necesario un Plan de Rescate del Euro y un compromiso de todos los países de la Eurozona de reducir los déficits públicos; que el Gobierno ha venido adoptando desde el año 2004 medidas de política social, empleo y salud y que no se van a bajar las pensiones, las cuales han experimentado desde el año 2004 una subida del 30%; que se ha dado una solución difícil y proporcional a las retribuciones de los empleados públicos que han recuperado poder adquisitivo en los últimos seis años.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, admite la transaccional de Izquierda Unida a la Moción del Grupo Popular y no está de acuerdo con alguna de las medidas propuestas en el punto segundo de la

Moción de Izquierda Unida, pues no están cuantificadas y a la Sra. Tejedor la replica en el sentido de que las medidas del Real Decreto Ley son injustas, ineficaces e insuficientes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la crisis económica es debida a prácticas abusivas de bancos y grupos financieros contra los que no se han tomado medidas y si antes las pensiones se revalorizaban con el IPC y ahora se congelan, experimentarán una pérdida de valor relativo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que anteriormente el Grupo Popular decía cosas distintas en relación con las pensiones y ahora sólo le interesan las elecciones y que el sueldo de los Diputados Provinciales con dedicación exclusiva es inferior al de los Concejales.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que los sueldos de los Diputados y asesores han venido subiendo desde el inicio del actual mandato y así la Sra. Tejedor cobra bastante más que el Sr. De las Heras cuando era Diputado Provincial.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el Partido Popular venía diciendo al Gobierno que con la no adopción de medidas iba a llevar al país a la ruina y frente a las medidas contra los empleados públicos, pensionistas y beneficiarios de la Ley de Dependencia opone las medidas del Partido Popular de reducción del gasto público, reduciendo el número de Ministerios, asesores, etc.

La Moción del Grupo Popular es aprobada con la adición propuesta por el Portavoz de Izquierda Unida, por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, 10 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguna abstención.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida es rechazada al obtener 1 voto a favor de su representante, 23 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE y ninguna abstención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.